



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Docente a cargo:

LIZETH FERNANDA HERNANDEZ PATIÑO

Presentado a:

Rector EDWINROLANDO CÁCERES PEÑARANDA

NOTA: Informe presentado con el fin de dar a conocer el avance en la labor social a la fecha, por los estudiantes de los grados décimo y undécimo.

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA DE SALAZAR.

NORTE DE SANTADER

FEBRERO/2024

“EDUCAMOS POR NATURALEZA - EDUCACIÓN INCLUSIVA”

Sede principal Calle 0a No. 1-85 Barrio La Belencita.

E-mail: ie_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

1. INTRODUCCION

El Servicio Social Obligatorio, es un espacio de formación donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

La Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local.

El proyecto será desarrollado en diferentes horarios y modalidades hasta dar cumplimiento al número de horas que establece la ley y el S.I.E.E siendo supervisado por la docente encargada Lizeth Fernanda Hernández Patiño, para tal fin, se diligenciarán los formatos de seguimiento del servicio social, y se llevará un conteo minucioso de las horas por estudiante.

Al final de su servicio social, el estudiante debe presentar un formato institucional, en el cual el docente encargado le firmará la certificación de las 80 horas cumplidas a cabalidad.



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover e integrar al educando en acciones comunitarias orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de las personas que lo rodean, con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en la interdisciplinariedad de las áreas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad, para que adquiera conciencia y desarrollen acciones educativas, recreativas, sociales, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre (Resolución 4210) en la institución.
2. Apoyar al educando con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, la responsabilidad, el compromiso con su entorno social. y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal.
3. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo social y cultural de la comunidad.
4. Afianzar los valores que promueve la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), a través de la participación efectiva en los diferentes proyectos propuestos en las diversas áreas del saber



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

3. MARCO LEGAL

La ley colombiana establece las siguientes consideraciones:

Que el artículo 390. Del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66°. y 97°. De la Ley 115 de 1994 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento;

Que la Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, y

Que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204°. De la misma Ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Estimado Ciudadano, La Ley General de Educación L. 115 de 1994 señaló en el artículo 97 sobre el Servicio Social Obligatorio, que él debe darse en dos grados de estudios. ARTICULO 97 (Título V capítulo 1 - Ley 115 de 1994) Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. Por su parte, la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, establece las reglas para organizar el funcionamiento del servicio social obligatorio, señalando en su Artículo 6° que los estudiantes deben cumplir 80 horas de servicio social obligatorio, durante el tiempo de formación de los grados 10° y 11° de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución

“EDUCAMOS POR NATURALEZA - EDUCACIÓN INCLUSIVA”

Sede principal Calle 0a No. 1-85 Barrio La Belencita.

E-mail: ie_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

4. METODOLOGIA

A la presente los trabajos de servicio social que se vienen desarrollando son los siguientes:

- **LABORES EN EL ITA SEDE PRINCIPAL**

Responsables: Lizeth Fernanda Hernández Patiño (Docente)
Manuel Villamizar Toscano (Docente)

Las labores del servicio son las siguientes:

Mantenimiento del cultivo de maracuyá
Mantenimiento y limpieza de los alrededores y frente de la institución.
Mantenimiento de las zonas verdes
Adecuación y mantenimiento de las áreas de uso agrícola
Mantenimiento de la jardinería
Limpieza y selección de inventario de la sala de danzas.
Limpieza y mantenimiento del aula recreativa
Limpieza y organización de la sala de informática

- **BANDA DE MARCHA ITA.:**

Responsable: Oscar Cárdenas
(Docente)

Allí los estudiantes que traen una trayectoria de 2 o más años tienen el derecho de hacer válido su esfuerzo, ya que están prestando no solo un servicio a la institución, sino también a la comunidad. En reconocimiento por los innumerables días de presentación y ensayo, la institución reconoce validar las 80 horas de labor social a estos jóvenes que con sentido de pertenencia están representando el ITA.

Por otro lado, en el mes de noviembre se realiza el festival de bandas, magno evento que demanda la colaboración de más estudiantes, que son dispuestos para la logística y atención de las bandas visitantes, durante los días viernes, sábado, domingo Y lunes; por estos 4 días los estudiantes reciben 20 horas de labor social.

- **BIBLIOTECA**

- **Responsable: asistente técnico**

Isabel Torres Gamboa

Con ella los estudiantes desempeñan labores de mantenimiento en biblioteca y control de inventario del mismo.



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

5. CONTEO DE HORAS SOCIALES A LA FECHA

En las siguientes tablas se logra evidenciar el acumulado de horas en labor social a la fecha de hoy 24 de abril de 2023

GRADO 11°

HORAS DE SERVICIO SOCIAL							
N°	ESTUDIANTES	LIZETH	BIBLIOTECAS	Danzas	BANDA	TOTAL	DEBE
1	BAIBOR MONTES ADRIANA VALENTINA		X			80	0
2	BARRAGAN VALDERRAMA YULEIMA	X				65	15
3	CAMPEROS ROZO HADON HABRAAN	X					
4	CARDENAS PACHECO DIANA ISABELA				X	40	40
5	DELGADO MONCADA YORESMY	X				80	0
6	DURAN REYES DANIELA ALEJANDRA				X	40	40
7	FLOREZ PEÑA YEFERSON ESTIVEN	X				51	21
8	GARCIA CARDENAS JESUS ADRIAN	X				50	30
9	GARCIA CARDENAS JHAN CARLOS	X				24	56
10	HERNANDEZ GALVIS CHRISTIAN JOSE	X				25	55
11	IBAÑEZ CARDENAS ANGGIE LINDA	X				20	60
12	IBARRA NUNCIRA ANGY MILENA	X				65	15
13	IBARRA NUNCIRA LUIS EDUARDO	X				40	40
14	LOPEZ IBARRA KELLY ALEXANDRA			X		40	40

“EDUCAMOS POR NATURALEZA - EDUCACIÓN INCLUSIVA”

Sede principal Calle 0a No. 1-85 Barrio La Belencita.

E-mail: ie_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

15	MENDOZA ORTIZ PAULA ANDREA				X	40	40
16	OTEGA CONTRERAS EDWIN ANDRES	X				35	45
17	ORTIZ ORTIZ MARIA ANGELICA				X	40	40
18	ORTIZ PATIÑO JULIETH ALEXANDRA				X	40	40
19	ORTIZ PATIÑO JUNIOR ALEXIS				X	40	40
20	PACHECO PACHECO LIZETH YULIANI		X			45	35
21	PATIÑO ORTEGA YURI ALEXANDRA		X			58	22
22	RAMIREZ TORRADO WILLIAN MANUEL				X	40	40
23	RODRIGUEZ MONCADA FERNANDO	X				35	45
24	SUAREZ ANGARITA EDWIN DIUVANNY	X				40	40
25	VEGA BECERRA JHON SEBASTIAN				X	40	40
26	VILLAN PADILLA YULY ESPERANZA	X				39	41



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

GRADO 10° A

HORAS SERVICIO SOCIAL					
No.	ESTUDIANTES	MANUEL	BANDA	TOTAL	DEBE
1	ANAYA BAUTISTA WENDY JOHANNA	10		10	70
2	ARIAS GALVIS KEVIN JOSUEPH	10		10	70
3	CALDERON SUAREZ DANNA VALENTINA	14		14	66
4	CALVO BUENAVER ANDERSON				80
5	CAMACHO PABON DEISY NATALIA	10		10	70
6	CAMACHO PABON JHON JAIRO	10		10	70
7	CARDENAS RAMIREZ JESUS DAVID	10		10	70
8	CARDENAS ROMERO THOMAS ENRIQUE	8		8	72
9	CARIDAD CARDENAS ESTEFANY ARIATNA	8	X	8	72
10	CARRILLO MENDOZA MARIA ANDREINA		X		80
11	CARRILLO URBINA JOSE ANDRES	10		10	70
12	DIAZ RUBIANO WILLIAM FABIANO				80
13	FLOREZ LLANES YOSTIN LEANDRO				80
14	FUENTES IBARRA NELSON DAVID				80
15	GALAVIS ZAMBRANO JULIAN ANDRES	10		10	70
16	IBAÑEZ LARA SARA NELYETH	8		8	72
17	LINDARTE GELVEZ ASDRUBAL	9		9	71
18	MEDINA CASTELLANOS JUAN EMMANUEL				80
19	ORTIZ CAMARGO DARWIN STIK	10		10	70
20	ORTIZ OVALLES LUIS LISANDRO	10		10	70
21	OVALLOS GOMEZ KAREN JOHANNA	8		8	72
22	QUIROGA CONTRERAS LEIDY DAYANA				80
23	RANGEL CALDERON EXNER ARLEY	14		14	66
24	RINCON GARCIA NEIDER JULIAN	8		8	72
25	ROPERO ARCHILA JOSE MANUEL	8		8	72
27	TORRES DIAZ JHON STIVEN	10		10	70
29	VILLAMIZAR TAMARA SAMUEL DAVID	8		8	72

Nota: los estudiantes que estan en banda tienen un total de 80 horas que serán reconocidas al finalizar los años.



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Salazar de las Palmas, Norte de Santander
NIT. 900.261.791-1 DANE 1540000086
Creado mediante decreto 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Aprobado mediante resolución 006674 del 10 de Noviembre de 2022

GRADO 10° B

HORAS SERVICIO SOCIAL						
No	ESTUDIANTES	GERSON	MANUEL	BANDA	TOTAL	DEBE
1	ARIAS PACHECO YURBI JIMENA	5	16		21	59
2	BARAJAS LLANEZ ANGEL CAMILO	5	10		15	65
3	BAUTISTA URBINA JACKSON FERNEY	5	15		20	60
4	CAMARGO GARCIA KEYNNER YESID				0	80
5	CARDENAS PACHECO JULIETH		15		15	65
6	DIAZ PABON KAREN JULIETH	5	8		13	67
7	FUENTES RODRIGUEZ MARIA ANGELY	3	6		9	71
8	GARCIA FUENTES JUAN DIEGO	3	6		9	71
9	GARCIA SANCHEZ ANGIE TATIANA		15		15	65
10	GARCIA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	5	15		20	60
11	GOMEZ GUTIERREZ JOSEPH JOSUE	5	4	X	9	71
12	GONZALEZ OSORIO JUAN CAMILO				0	80
13	LIZARAZO GALVIZ KEINER FERNANDO		15		15	65
14	LOPEZ IBARRA MARIA FERNANDA	5	15		20	60
15	MALDONADO CRUZ FABIAN	3	12		15	65
16	MENDOZA ALBARRACIN EDINSON			X	0	80
18	MOLINA JAIMES LUNA MILETH		20		20	60
19	MORENO MANRIQUE BRENDA JULIETH	5	15		20	60
20	ORTIZ BOHORQUEZ ADRIAN EDUARDO	5	15		20	60
21	PEÑA MEJIA JONATHAN ANDRES	6	15		21	59
22	RAMIREZ PEREZ YINETH ALEXANDRA		14		14	66
23	RINCON ORTEGA FREDY ALEXANDER	3		X	3	77
24	RODRIGUEZ DIAZ SHARIT MITMELL	5	15		20	60
25	SOLIS GELVEZ MELISSA		17		17	63
26	TOLOZA LIZARAZO CAMILO ANDRES	5	15		20	60
27	TORRES ROZO LUIS SILVINO	5	8		13	67
28	VILLAMIZAR CONTRERAS BREYNER	5	15		20	60

Nota: los estudiantes que estan en banda tienen un total de 80 horas que serán reconocidas al finalizar los años.